MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

GS-2026-096 869 **/ DECES – UPRES – ESPRI- 25.29**

Valledupar Cesar, 13 de octubre de 2026

Señora intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable Planeación UPRES CESAR
Calle 14 No 15-16 Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud Certificación plan de compra

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi intendente, sea certificado el plan de compra para proceso contractual cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR".***

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar, en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

JUSTIFICACION MÉDICA:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad y accesibilidad para la atención del personal de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional contando con una población de usuarios en el Departamento del Cesar.

Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar una Técnico Auxiliar de Enfermería, para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyo al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar
2. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CGMP) participación de las brigadas de salud.
3. Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).
4. Rendir informes solicitados por el líder de promoción y Mantenimiento de la UPRES Cesar y de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad.

5. Diligenciar las bases de datos de las Rutas Integrales de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Promoción y Mantenimiento en Salud de la UPRES Cesar y de la regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología.
6. Realizar los reportes y notificaciones a SIVIGILA.
7. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.
8. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
9. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
10. Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
11. Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
12. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentacion que le sea asignada.
13. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
14. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
15. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)
16. Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente
17. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000510-DISAN.
18. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.
19. Participar en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (vacunación, educación en salud, control de vectores, entre otros).
20. Mantener la reserva profesional sobre la información relacionada con los pacientes y la institución.
21. Cumplir con las políticas institucionales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).
22. Reportar oportunamente cualquier evento adverso o situación de riesgo.
23. Promover y mantener las condiciones de seguridad del paciente dentro del entorno asistencial.
24. Participar en el control de inventarios y en la solicitud de insumos requeridos.
25. Apoyar en la organización y limpieza de los servicios asistenciales, garantizando un entorno seguro para el paciente y el personal.
26. Participar en las actividades establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para la población objeto, enfocándose en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
27. Ejecutar y apoyar las jornadas de vacunación según los esquemas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), garantizando el registro adecuado en los sistemas de información.
28. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad. deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición. así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 591 del 2024.
29. Las demás obligaciones asignadas por el ordenador del gasto y/o jefe de la Unidad Prestadora de Saluda Cesar que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería, ya que existe el cupo aprobado en las NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios" SEGÚN COMUNICADO GS-2026-076194-DISAN de fecha 24/08/2026.

Atentamente,

Patrullero **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Auxiliar de Enfermería – Estructuradora de Estudios Previos

Vo/Bo si Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: TE. LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 13/10/2026
Ubicación: D:\ documentos /Actas 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Eli

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	23/10/2026
CERTIFICADO No.	183

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "QAS" SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	85101601	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	A 02-02-02-008-03-09	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA TNI8	86.753,00	-	-	48	$ 4.164.144,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones **Comunicación oficial N° GS-2026-096869-DECES**							TOTAL	-	-		**$ 4.164.144,00**	-	-

No. M.T.C	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 4.164.144,00

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERON

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERON

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	**PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Cargo	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Unidad	**ESPRI VALLEDUPAR**

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027	RUBRO	CANT	VALOR V.F 2027
NOTA: AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 MEDIANTE OFICIO DGPPN No. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR GENERADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N° GS-2026-093689-DISAN AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA APROBACIÓN DEL CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2027.	A 02-02-02-008-03-09	150	13.012.950,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

GS-2026- 106931 **/ DECES – UPRES – ESPRI- 25.29**

Valledupar Cesar, 05 de noviembre de 2026

Señor teniente coronel
Ramiro Alexander Montañez Sanguino
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
Valledupar

Asunto: Solicitud autorización requerimiento contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente requerimiento contractual, ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR".***

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 44 HORAS SEMANALES / 8 HORAS DIA
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
HONORARIO MENSUAL:	$ 2.602.590,00
VALOR VIG 2026	$ 4.164.144,00
VALOR VIG 2027	$ 13.012.950,00
PLAZO EJECUCION	DIECIOCHO (18) DÍAS Y UN (01) MES PARA LA VIGENCIA 2026 Y CINCO (5) MESES PARA LA VIGENCIA 2027
JUSTIFICACION:	En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la policía nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa. **JUSTIFICACION MÉDICA:** Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar un Técnico Auxiliar de Enfermería, para realizar para las siguientes actividades:

	1. Apoyar el desarrollo de las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018 y los protocolos institucionales. 2. Apoyar la identificación, orientación y canalización de los usuarios hacia las actividades de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), de acuerdo con el curso de vida y las necesidades de atención identificadas. 3. Brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de salud disponibles en la Unidad Prestadora de Salud Cesar y los procedimientos para acceder a las atenciones programadas. 4. Apoyar la organización y preparación de los usuarios para las consultas y actividades asistenciales programadas, de acuerdo con los protocolos establecidos. 5. Apoyar las actividades de educación para la salud dirigidas a los usuarios, relacionadas con el autocuidado, los hábitos de vida saludables, la prevención de enfermedades y el mantenimiento de la salud. 6. Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a las indicaciones del profesional responsable y a las competencias propias de su perfil ocupacional. 7. Apoyar las actividades de vacunación, cuando corresponda, de acuerdo con el esquema vigente, los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los protocolos institucionales y las competencias autorizadas. La Resolución 3280 contempla al técnico auxiliar de enfermería entre el talento humano para esta intervención. 8. Apoyar la verificación y organización de los registros relacionados con las actividades de promoción y mantenimiento de la salud realizadas en la Unidad. 9. Registrar de manera oportuna, clara y completa la información correspondiente a las actividades ejecutadas, en los formatos y sistemas institucionales establecidos. 10. Apoyar la revisión y organización de la documentación requerida para el seguimiento de las atenciones y actividades programadas en el marco de las RIAS. 11. Colaborar en la identificación de usuarios con actividades de promoción y mantenimiento de la salud pendientes, para facilitar su orientación y canalización hacia los servicios correspondientes. 12. Apoyar el seguimiento administrativo y asistencial de las actividades programadas, de acuerdo con las instrucciones técnicas y los procedimientos institucionales aplicables. 13. Participar en las actividades educativas relacionadas con la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, el autocuidado y la adopción de prácticas saludables. 14. Apoyar las actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y orientación sobre los servicios disponibles, dentro del alcance de sus competencias. 15. Colaborar en las actividades de promoción, protección y apoyo a la salud materno-perinatal, mediante la orientación y canalización de las usuarias hacia los servicios correspondientes, según los protocolos institucionales. 16. Apoyar la organización de los insumos, materiales y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales programadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 17. Mantener organizados los formatos, registros y soportes documentales correspondientes a las actividades desarrolladas, garantizando su manejo conforme a las normas de confidencialidad y protección de la información. 18. Informar al profesional responsable sobre las novedades identificadas durante el desarrollo de las actividades de apoyo asistencial, de acuerdo con los procedimientos institucionales. 19. Apoyar la consolidación de información e indicadores relacionados con las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, cuando le sea requerido y corresponda a sus competencias. 20. Cumplir los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección aplicables a su labor, así como las medidas de prevención y control de infecciones establecidas por la Unidad. 21. Apoyar la adecuada organización de los espacios y materiales utilizados para la atención de los usuarios, de acuerdo con los procedimientos institucionales. 22. Contribuir al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, mediante el desarrollo oportuno de las tareas de apoyo asignadas. 23. Reportar oportunamente las dificultades operativas que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas, para facilitar la adopción de las medidas

	correspondientes. 24. Apoyar las demás actividades de carácter técnico y asistencial que sean compatibles con su formación, competencias y perfil ocupacional, y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual. 25. Cumplir con el manual específico de funciones y competencias laborales de la ESE/IPS, el reglamento interno de trabajo, y las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad. 26. Durante la prestación del servicio, y conforme a la Política de Calidad a los principios de Humanización, adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario de Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: seguido respeto, dignidad, empatía, comunicación, clara y amable, oportunidad en atención, confidencialidad y vocación del servicio. 27. Los contratistas deberán garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recursos naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar. 28. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 591 del 2024. 29. Las demás obligaciones asignadas por el ordenador del gasto y/o jefe de la Unidad Prestadora de Saluda Cesar que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de una Auxiliar de toma de Muestras, ya que existe el cupo aprobado en las NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios" SEGÚN COMUNICADO GS-2026-076194-DISAN de fecha 24/08/2026

Atentamente,

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Cesar

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: TE. LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 05/11/2026
Ubicación: D:\ documentos / 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026-105993- DECES -UPRES-JEFAD-20.1

Valledupar, 05 de noviembre de 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barro Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud expedición CDP y QUIPU y expedición nuevos certificados.

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, según información plasmada en el plan de compras No. 183 de fecha 23/10/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Elaboró:
Intendente jefe JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Ubicación Recuperación (D)\\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHjzequeda JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha y Hora Sistema: 6/11/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	23825	**Fecha Registro:**	2026-11-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.164.144,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.164.144,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y				
		Total:	4.164.144,00	0,00	4.164.144,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR-- PAA 183 DEL 23/10/2026

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 237

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $4,164,144.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICOAUXILIAR DE ENFERMERIA PARA PARA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 06/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$4,164,144.00
											TOTAL		$4,164,144.00

Expedido a los 06 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 240

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE *** $13,012,950.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VIG FUTURA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 06/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2027	$13,012,950.00
											TOTAL		$13,012,950.00

Expedido a los 06 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjzequeda JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha y Hora Sistema: 6/11/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22926	**Fecha Registro:**	2026-11-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	4.164.144,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.164.144,00	**Saldo x Comprometer:**	4.164.144,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23826	**Fecha Registro:**	2026-11-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	4.164.144,00	0,00	4.164.144,00	4.164.144,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 183 DEL 23/10/2026

Subintendente PAOLO JOSE GIL ORTEGA

Jefe Presupuesto DECES (E)